



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001310500220180071401
Demandante: Jhonier Arley Guevara Galván
Demandado: Ejetexco S.A.S y Crisaltex S.A.

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlos procedentes, el despacho **ADMITE** los recursos de apelación formulados por Ejetexco S.A.S. y Crisaltex S.A. contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pereira de esta ciudad el 21 de septiembre de 2022.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 2 Laboral

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e074155fc1b05209fe804ba15599920ad3af04315b306907f7df18d2f822199c**

Documento generado en 16/11/2022 08:41:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>